



San Francisco del Rincón, Gto., 09 de agosto del 2018
Oficio no. UT/162/2018
Asunto se contesta solicitud

C. Ana Ivonne Brizuela Segoviano

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 30 de julio del presente año con número de folio 01159618 que a la letra dice: Solicito los siguientes datos del municipio y en particular en las colonias el Llano, Santa María y Fraccionamiento San Miguel:

- -Número de mujeres atendidas por violencia de género en la coordinación de CEMAIV los años 2016, 2017 y 2018.
- -Relación de parentesco de los/las principales de las mujeres.
- -Número de niñas detectadas que sufren de violencia familiar en 2016, 2017 y 2018.
- -Relación de parentesco de los/las agresores de las niñas
- -Principales tipos de violencia que sufren las niñas y mujeres en el municipio.
- -Programas y políticas del municipio dirigidas a las mujeres.
- -Características de las mujeres beneficiadas de los programas locales (mujeres jóvenes, mujeres adolescentes, mujeres madres jefas de familia, mujeres mayores)
- -Número de detenidos por violencia familiar en el municipio en los años 2016, 2017, 2018.
- -Número de faltas administrativas reportadas por violencia familiar en los años 2016, 2017 y 2018.
- -Número de mujeres y hombres en el municipio que cuentan con permiso para conducir auto, motocicleta en los años 2016, 2017, 2018. (desagregado por sexo).
- -Número de infracciones que fueron cometidos por mujeres en los años 2016, 2017, 2018.
- Número de mujeres y hombres que cuentan con permiso para conducir con licencia camiones de pasajeros. (desagregado por sexo).

De acuerdo a su petición y en el orden de la solicitud de información le comentamos que:

NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COORDINACIÓN DE CEMAIV LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.

Respuesta: Durante el año 2016 se atendió a un total de 76 Mujeres por sufrir violencia de género, de las cuales 01 tiene su domicilio en la Colonia El Llano, 08 en la Colonia San Miguel y 02 en la Colonia Santa María.



Durante el año 2017 se atendió a un total de 38 Mujeres por sufrir violencia de género, de las cuales solo 05 tienen su domicilio en la Colonia San Miguel, sin tener registro durante este año de Mujeres que tengan su domicilio en la Colonia El Llano o Santa María.

Durante los meses que han transcurrido en el año 2018 se han atendido a un total de 21 Mujeres por sufrir violencia de género, de las cuales solo 01 tiene su domicilio en la Colonia San Miguel, sin tener registro durante este tiempo, de Mujeres que tengan su domicilio en la Colonia El Llano o Santa María.

1) RELACIÓN DE PARENTESCO DE LOS/LAS PRINCIPALES DE LAS MUJERES.

Respuesta: La relación de Parentesco que los Generadores de Violencia tienen con las Mujeres primordialmente es de Esposo o Concubino.

2) NÚMERO DE NIÑAS DETECTADAS QUE SUFREN VIOLENCIA FAMILIAR EN 2016, 2017 Y 2018.

Respuesta: Durante el año 2016 se atendió a un total de 28 Niñas por sufrir violencia Familiar, de las cuales 01 tiene su domicilio en la Colonia El Llano, 11 en la Colonia San Miguel y 02 en la Colonia Santa María.

Durante el año 2017 se atendió a un total de 51 Niñas por sufrir violencia Familiar, de las cuales 02 tienen su domicilio en la Colonia El Llano, 05 en la Colonia San Miguel y 03 en la Colonia Santa María.

Durante los meses que han transcurrido en el año 2018 se han atendido a un total de 19 Niñas por sufrir violencia familiar, de las cuales solo 02 tienen su domicilio en la Colonia San Miguel, sin tener registro durante este tiempo, de Niñas que tengan su domicilio en la Colonia El Llano o Santa María.

3) RELACIÓN DE PARENTESCO DE LOS/LAS AGRESORES DE LAS NIÑAS.

Respuesta: Los agresores de las Niñas que sufren Violencia Familiar y cuya denuncia se presentó ante este Centro, resultaron ser ambos Padres, pero en específico a quien se denuncia en mayor porcentaje es a la Madre.

4) PRINCIPALES TIPOS DE VIOLENCIA QUE SUFREN LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL MUNICIPIO.

Respuesta: En relación a las Mujeres de nuestro Municipio el principal tipo de violencia que sufren es el de tipo Física, seguido de la Violencia Psicológica.

En relación a las Niñas de nuestro Municipio el principal tipo de violencia que sufren es el de Omisión de Cuidados, seguido de la Violencia Psicológica y por último la Sexual.

5) PROGRAMAS Y POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DIRIGIDAS A LAS MUJERES.



Respuesta: Este Centro atiende de manera multidisciplinaria las situaciones de Violencia que se presentan en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a través de los siguientes puntos:

En cuanto a la “Prevención”, lo que este Centro busca es que disminuyan los casos de violencia en el Municipio y para eso realiza pláticas de prevención enfocadas a la Violencia tanto en cabecera Municipal como en Comunidades aledañas al Municipio. Esto en base a la “Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato. Título Séptimo. De la Prevención, la Atención y la Cultura de Paz. Capítulo I: De la Prevención. Art. 49”.

En cuanto a la “Atención”, este Centro brinda Asesoría Jurídica y Legal a cualquier persona que resida en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, ya sea víctima o generador de actos de violencia, esto sin importar raza, sexo, edad ni condición económica y social del usuario, con la intención de dar término a la situación de violencia en la que se encuentra. Esto con base a “Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato. Título Séptimo. De la Prevención, la Atención y la Cultura de Paz. Capítulo II: De la Atención. Art. 51 F. I y Título Octavo. De la Atención de la Violencia. Capítulo II. De los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia. Art. 54”.

En cuanto a la “Erradicación”, este Centro actúa de manera multidisciplinario dando intervención al Área Jurídica, Psicológica y Social, para que en conjunto se trabaje tanto con la víctima como con el generador de actos de violencia y se elabore un proyecto de vida para cada uno de ellos, esto con la finalidad de erradicar de manera definitiva la situación de violencia en la que se encuentran.

6) CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS LOCALES (MUJERES JÓVENES, ADOLESCENTES, MADRES JEFAS DE FAMILIA, MUJERES MAYORES).

Respuesta: En este Centro todas las Mujeres que sufren violencia familiar resultan beneficiadas por este programa, independientemente del Sexo, Edad, Raza o Condición Social.

7) NÚMERO DE DETENIDO POR VIOLENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.

Respuesta:

Este Centro no cuenta con este tipo de información por no ser competente en esta materia.

8) NÚMERO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS REPORTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.

Respuesta:

Este Centro no cuenta con este tipo de información por no ser competente en esta materia.



9) NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO QUE CUENTA CON PERMISO PARA CONDUCIR AUTO, MOTOCICLETA, EN LOS AÑOS 2016, 2017, 2018. (DESAGREGADO POR SEXO).

Respuesta: Este Centro no cuenta con este tipo de información por no ser competente en esta materia.

10) NÚMERO DE INFRACCIONES QUE FUERON COMETIDOS POR MUJERES EN LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.

Respuesta: Este Centro no cuenta con este tipo de información por no ser competente en esta materia.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA